27028

53542

señor
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**
presente.-

6 SET. 2002

DR. MORIS CORONEL ROJAS, como Abogado en libre ejercicio profesional, y portador de la cédula de ciudadanía número 180156513-4, me dirijo a usted con en fin de presentar la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR BAYARDO CUMBAL FLORES EN FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAM CUMBAL FLORES EN LA COMPAÑÍA **"VIPRISEP"** VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., para los fines legales consiguientes.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial Nro. 2344 del Palacio de Justicia de Quito.

Del señor Superintendente de Compañías.

06.09.02

**DR. MORIS CORONEL ROJAS**
**ABOGADO**
**M.P 5784 C.A.P.**
**TELF.: 2623-263**

OK
* INGRESADO AL SISTEMA LA CESION DE PARTICIPACIONES Y EL VALOR NOMINAL DE ELLAS.
2002.09.6

CESION DE PARTICIPACIONES

COMPAÑIA VIPRISEP VIGILANCIA

PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA

OTORGADO POR

BAYARDO REMIGIO CUMBAL FLORES

Y JUDITH SENEIDA SUAREZ AVILES SANTOS

A FAVOR DE

MIRIAM MARGOT CUMBAL FLORES

CUANTIA. $. 20.oo

DI: 3 copias JV....

En la ciudad de San Francisco de Quito. Distrito Metropolitano de Quito. Capital de la República del Ecuador. hoy día dieciséis (16) de agosto del año dos mil dos. ante mi Doctor **JUAN VILLACIS MEDINA**, Notario Noveno Suplente del Cantón Quito, por Licencia concedida a su titular doctor **GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**. comparecen los cónyuges señores **BAYARDO REMIGIO CUMBAL FLORES y JUDITH SENEIDA SUAREZ AVILES SANTOS**, casados. por sus propios derechos, y por otra parte la señora **MIRIAM MARGOT CUMBAL FLORES**. casada. por sus propios derechos. Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana. mayores de edad. domiciliados en esta ciudad de Quito. legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y me presentan que eleve a escritura pública el contenido de

la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar y autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales de la COMPAÑIA "VIPRISEP" VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad a las cláusulas que a continuación se estipulan: PRIMERA. COMPARECIENTES. Otorgan la presente escritura en calidad de cedentes, los cónyuges BAYARDO REMIGIO CUMBAL FLORES y JUDITH SENEIDA SUAREZ AVILES SANTOS; por una parte, y por otra parte en calidad de cesionaria, la señora MIRIAM MARGOT CUMBAL FLORES, casada. Todos los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES. Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis se procedió a constituir la Compañía denominada "VIPRISEP" VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA LTDA, con un capital social de tres millones de sucres equivalentes a ciento veinte dólares americanos. El señor LUIS CUMBAL MUÑOZ, propietario de dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dolar americano cada una; el señor JOSE CUMBAL FLORES, propietario de quinientas

participaciones social de cuatro centavos de dólar americano cada una; el señor BAYARDO REMIGIO CUMBAL FLORES, propietaria de quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dolar americano cada una. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el seis de julio del dos mil dos, autorizó por consentimiento unánime, la transferencia total de las participaciones sociales al señor Bayardo Remigio Cumbal Flores, en los términos que constan en el Acta de la Junta que se agrega a la presente escritura. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes indicados, los cónyuges Bayardo Remigio Cumbal Flores y Judith Seneida Suárez Aviles Santos, ceden y traspasan en forma definitiva y sin reserva alguna la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en la Compañía "VIPRISEP" VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA LTDA., en la siguiente forma: Los cónyuges Bayardo Remigio Cumbal Flores y Judith Seneida Suárez Aviles Santos, ceden sus participaciones sociales de cuatro centavos de dólar americano cada una; estos es quinientas participaciones sociales a favor de la señora MIRIAM MARGOT CUMBAL FLORES. CUARTA. ACEPTACION. Los cesionarios declaran que aceptan la presente transferencia por convenir a sus intereses. Las partes declaran que el valor de la transferencia de las referidas participaciones sociales, han sido canceladas íntegramente en dinero efectivo y de curso legal y que nada tienen que reclamar mutuamente por este concepto en

el futuro. Se tomara nota de la presente cesión de participaciones, al margen de las respectivas escrituras matrices de constitución de la Compañía. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento, a la vez que se dignará marginar las respectivas matrices a su cargo. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redacta y firmada por el Doctor Moris Coronel Rojas, Abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo.- De todo lo que doy fe.-

**Sr. Bayardo Remigio Cumbal Flores**

C.C.No 170377243-6

**Sra.Judith Seneida Suárez Aviles Santos**

**C.C.No** 0908131139

**Sra. Miriam Nargot Cumbal Flores**

C.C.No 1709465585

(Firmado) Dr. Juan Villacís Medina.- Notario Noveno Suplente del Cantón Quito.-DOCUMENTOS HABILITANTES._._._._._._._._._._

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "VIPRISEP" VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.**

NOTARIA NOVENA Quito - Ecuador Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de julio del año dos mil dos, a las 9:00 hrs., en el local social ubicado en la calle Rumipamba OE3-22 y Burgeiós, se reúnen los socios de la Compañía "VIPRISEP" VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA. El señor Luis Enrique Cumbal Muñoz, propietario de dos mil (2000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar americano cada una, que equivale al 66.66% del total del capital suscrito; el señor José Ruperto Cumbal Flores, propietario de quinientas (500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar americano cada una, equivalente al 16.66% del total del capital suscrito; y, el señor Bayardo Remigio Cumbal Flores, propietario de quinientas (500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar americano cada una, equivalente al 16.66% del total del capital suscrito, como lo comprueba el Secretario, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, para tratar el único punto del día:

1.- Autorización para la transferencia de participaciones.

Instalada la Junta , bajo la Presidencia de su titular, señor José Ruperto Cumbal Flores, se resuelve autorizar al socio; señor Bayardo Remigio Cumbal Flores, transfiera sus participaciones sociales, de quinientas (500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar americano cada una, que equivale al 16.66% del total del capital suscrito, a favor de la señora Miriam Margot Cumbal Flores.

El punto tratado en esta sesión, es aprobado con la unanimidad de votos favorables de todos los socios. Resuelto el punto del orden del día, el presidente concede un receso para elaborar el Acta, la misma que leída, es aprobada en su totalidad sin ninguna modificación, con lo cual el Presidente declara terminada la Junta Universal siendo la 10:00 hrs., en constancia de lo cual firman los concurrentes.

José Ruperto Cumbal Flores
C.I
PRESIDENTE

Luis Enrique Cumbal Muñoz
C.I.
SECRETARIO

Bayardo Remigio Cumbal Flores
C.I. 170779243-6
SOCIO

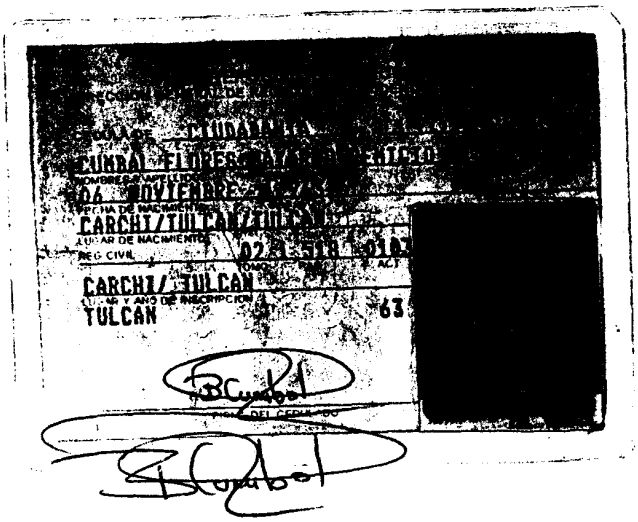

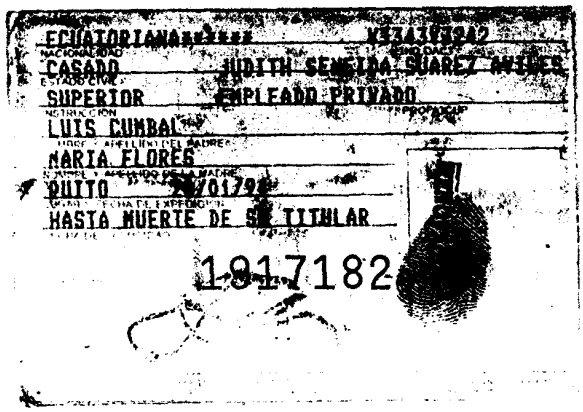


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0037-029 (NUMERO) 170779243-6 (Nº CEDULA)

CUMBAL FLORES BAYARDO REMIGIO (APELLIDOS Y NOMBRES)

PICHINCHA (PROVINCIA) QUITO (CANTON)

VILLA FLORA (PARROQUIA)

PRESIDENTE DE LA JUNTA

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.**

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, 16 Agosto 2002

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090813113-9

SUAREZ AVILES SANTOS JUDITH SENEIDA

22 JUNIO 1.964

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 02 T 392 01575

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 76

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******

CASADO BAYARDO REMIGIO CHABAL FLORES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS SUAREZ AVILES SERRANO

FLOR MARIA SANTOS NEVAREZ

QUITO 4/05/98

4/05/2010

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA NOVENA Quito - Ecuador DR. JUAN VILLACIS MEDINA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0315-183 NUMERO
090813113-9 Nº CEDULA
SUAREZ AVILES SANTOS JUDITH S APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHILLOGALLO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a 16 Agosto /2012

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170945556-5

CUMBAL FLORES MIRIAM MARGOT
PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
02 SEPTIEMBRE 1965
008-2 0342 06244 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E334312242
CASADO SLADIMIR RAFAEL LAGUA LASSO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS ENRIQUE CUMBAL
MARIA PURIFICACION FLORES
QUITO 16/04/2002
16/04/2014
REN Pch 0016861

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a 16 de Agosto 2002

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi , y en fe de ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a veinte de Agosto del año dos mil dos .-

NOTARIA NOVENA - Quito - Ecuador - Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

# NOTARIA DECIMO SEXTA

# Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°

QUITO - ECUADOR

NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA "VIPRISEP-VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., celebrada ante mi con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veintidos de agosto del dos mil dos.

NOTARIA 16°

Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1438,** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis, fs 2446, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía **"VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA..",** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Septiembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO.**

**ng**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
QUITO
RAGS